



Cerro Sombrero, 11 de febrero del 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 066/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del 11 de febrero del 2020, de la Directora de Obras Municipales, Madalen Malarée, que solicita decretar Permiso de Obra Menor.
- 2) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto N°524 con fecha 29 de julio de 2011 referido al Nombramiento de Profesional Grado 11 a Claudia Reidel Cárcamo.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.
- 3) La Solicitud de Permiso de Obra Menor N° 03 de fecha 19 de noviembre del 2019.
- 4) La Orden de Ingreso N°75 de fecha 07 de febrero de 2020.

DECRETO

1° AUTORÍCESE, La Solicitud de Permiso de Obra Menor N° 03 de fecha 19 de noviembre del 2019, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, RUT: 92.604.000-6, que corresponde a VIVIENDA, ubicada en EDUARDO SIMIAN N°10, CERRO SOMBRERO.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$248.475, (Doscientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos), que fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N°75 de fecha 07 de febrero de 2020.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/MMG/020



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde